



San Salvador, 16 de mayo de 2022.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en el artículo 10, que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la información enunciada en el numeral 19: "Las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso: a. Objeto, b. Monto, c. Nombre y características de la contraparte, d. Plazos de cumplimiento y ejecución del mismo, e. La forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquiera regulada por la ley, f. Detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos".

En ese sentido, hago constar que algunos de los documentos publicados en este apartado son versiones públicas elaboradas de acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) porque contienen datos personales y elementos confidenciales que se protegen pues pertenecen a su titular.

Por otra parte, hay documentos que han sido publicados en su versión no finalizada, por lo tanto, no contienen todos los datos personales que están en su versión original, de esta manera también se protege la confidencialidad de la información.



Ana Pérez

Oficial de Información

Dirección Nacional de Obras Municipales